

Honorable Cámara de Senadores
Secretaría General
Dirección de Proceso Legislativo
Asuntos Entrados

CÁMARA DE SENADORES

EXP: PS-23 00110

FECHA DE SESIÓN (ORDINARIA)

3 DE AGOSTO DE 2023.

8.- Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 14.121, CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 19-2446-02, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO SAN ISIDRO DE LA COMPAÑÍA CABAÑAS, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE UNA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR", presentado por el senador José Ledesma, de fecha 31 de julio de 2023.

GIRADO A LAS COMISIONES DE:

- 1.- ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DEFENSA NACIONAL Y FUERZA PÚBLICA.
- 2.- HACIENDA Y PRESUPUESTO.
- 3.- REFORMA AGRARIA Y BIENESTAR RURAL.
- 4.- ASUNTOS DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES, DISTRITALES Y REGIONALES.
- 5.- ENERGÍA, RECURSOS NATURALES, POBLACIÓN, AMBIENTE, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
- 6.- DESARROLLO SOCIAL.

DECISIONES TOMADAS DURANTE LA SESION.

APROBADO EN SESIÓN:	APROB. CON MODIF.:
RECHAZADO EN SESIÓN:	RATIFICADO EN SESIÓN:
ARCHIVADO EN SESIÓN:	RETIRADO EN SESIÓN:
VUELTO A COMISIÓN:	SOLICITADO POR:
POSTERGADO	SOLICITADO POR
PASA A:	VUELVE A:

OBSERVACIONES:



PS 23
00109

001/27

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 31 de Julio de 2.023.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a V. E. y por vuestro intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, a fin de presentar el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°14.121, CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 19-2446-02, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO SAN ISIDRO DE LA COMPAÑÍA CABAÑAS, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIEN TO DE UNA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR".

La Municipalidad de Caacupé, mediante Nota N° 286 de fecha 21 de marzo de 2023 solicita al Congreso Nacional la desafectación de la propiedad municipal en cuestión, ubicada en el Barrio San Isidro de la Compañía Cabañas, para su posterior donación a título gratuito a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para la ejecución del Proyecto de instalación de nuevas instalaciones en el Departamento de Cordillera.

El presente proyecto de ley servirá para concretar la construcción de una nueva Unidad de Salud Familiar en el lugar, que redundará en beneficio de la población de la zona facilitando a las familias del Barrio San Isidro y zonas aledañas, la atención primaria de la salud con servicios de calidad cuya necesidad resulta imperiosa, motivo que justifica la concesión del inmueble solicitado.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto.

Atentamente.

José Gregorio Ledesma
Senador Nacional

Don Silvio Ovelar, Presidente,
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

E. _____ S. _____ D. _____

Abg. Silvia A. Delvalle Méndez
Jefa de Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores

09:09
31/07/23

Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores



LEONARDO FRETES
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

002

LEY...

“QUE DESAFECTA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO, A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO, – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS), EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N°14.121, CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° 19-2446-02, UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO BARRIO SAN ISIDRO DE LA COMPAÑÍA CABAÑAS, DEL MENCIONADO DISTRITO, PARA ASIENTO DE UNA UNIDAD DE SALUD FAMILIAR”.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°. - Desafectase del Dominio Público Municipal y autorizase a la Municipalidad de Caacupé, a transferir a título gratuito a favor del Estado Paraguayo - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS), un inmueble individualizado como la Finca Matriz N° 14.121, Cuenta Corriente Catastral N°19-2446-02, ubicado en el lugar denominado Barrio San Isidro de la Compañía Cabañas, del mencionado distrito, para asiento de una Unidad de Salud Familiar, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE C.C.C. N°19-2446-02

AL NORTE: mide veintiún metros treinta y nueve centímetros (21,39m) y linda con Calle 8.

AL SUR: mide veintiún metros sesenta y dos centímetros (21,62m) y linda con Calle 9.

AL ESTE: mide sesenta y seis metros cincuenta centímetros (66,50m) y linda con Ceferino Guillén.

AL OESTE: mide sesenta y seis metros cincuenta centímetros (66,50m) y linda con C.C.C. N°19-2446-03.

SUPERFICIE: 1.409M2 2.400CM2 (UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS DOS MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

COORDENADAS GEORREFERENCIADAS

Punto b: 7.193.325,0000 482.146,0000

Punto a: 7.193.258,7104 482.151,2855

Artículo 2°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VISION: "Hacer de Caacupé una ciudad para todos, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable; fortalecidos en la fe".

Nota IM N° 286/2023

Abg. Erica Noemi Vargas
Directora de Mesa de Entrada
Secretaría General - Cámara de Senadores

DR. OSCAR RUBEN SALOMON FERNANDEZ
Gabinete de la Presidencia
Honorable Cámara de Senadores

A DISPOSICIÓN DE LOS SEÑORES SENADORES

Sesión de fecha: 23/3/23

Caacupé, 21 de marzo de 2023.-

Señor:
S. E. OSCAR RUBEN SALOMON FERNANDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES - CONGRESO NACIONAL.
Presente

LIC. DIEGO ARMANDO RIVEROS en carácter de **INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ, DEPARTAMENTO CORDILLERA**, tiene el alto agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar cuanto sigue:

La desafectación del dominio público municipal del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 19.2446.02, con una superficie de 1409.24m2, ubicado en el Barrio San Isidro de la Compañía Cabañas de la ciudad de Caacupé, para su posterior donación a título gratuito a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El pedido se formula en virtud del requerimiento esencial de la Transferencia por Escritura Pública del inmueble destinado a Edificio Público, a favor del MSP y BS, conforme a las disposiciones del artículo 136° de la Ley N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL", para la ejecución del **Proyecto de Unidades de Salud Familiar para nuevas instalaciones en el Departamento de la Cordillera.**

Como llevo dicho, el inmueble corresponde a un espacio destinado para Edificio Público, de modo que, el proyecto de edificación de una Unidad de Salud Familiar a cargo del MSP y BS con esto cumpliría el destino mismo de la propiedad, facilitando a las familias barrio San Isidro y barrios aledaños de esta ciudad, la atención primaria de la salud con servicios de calidad, cuya necesidad resulta imperiosa.

Con la seguridad de contar con resolución favorable de lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarlo muy cordialmente.-



LIC. ROSA C. GONZÁLEZ SAUCEDO
Secretaria General



LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MISION: "Brindar servicios de calidad a través de una gestión participativa y equitativa de la ciudadanía, ejecutando obras de infraestructura y promoviendo el turismo, el arte y la cultura local, para el desarrollo integral y sostenible del municipio".
SG/JNC

22/03/23
Lic. Lourdes Pines Medina
Proceso Legislativo
Secretaría General - Cámara de Senadores



Mario Vialba
H. Cámara de Senadores

3

Darío Alonso Fretes

Notario y Escribano Público
Registro de Contratos Públicos
No. 573

CHILE 1099 ESQUINA JEJUI

Escritura de TRANSFERENCIA DE INMUEBLE.-

Otorgada por LA FIRMA "MUDRA INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONI

NA (AISA) -

A Favor de LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.-

Escritorio - - - - - - Teléfono: 442-836.-

Año 1997.-



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



005

Serie 101



Nº 1248104

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES
DIRECCION: CHILE 1.099 Y JEJUI
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 573



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE QUE REALIZA LA FIRMA "AURORA INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONIMA (AISA) A LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE. - NUMERO PRES. - EN LA CIUDAD DE ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISIETE Y CINCO DIAS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTE MI, EL NOTARIO PUBLICO DARIO ALONSO FRETES, TITULAR DEL REGISTRO Nº 573, COMPARACION POR UNA PARTE, LA DOCTORA MARIA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA, casada, paraguaya, y la LICENCIADA MARTA CARMEN FALABELLA DE TESSARI, paraguaya, casada, domiciliadas para este acto, en la calle Altamira Nº 1.099 esquina Jejuí, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento; y por la otra parte, el SEÑOR JUSTO PASTOR MOSQUERA RAMIREZ, paraguayo, casado, y la SEÑORA ELSA BEATRIZ MARTINEZ DE BORDON, paraguaya, casada, domiciliadas a los efectos de este acto en la ciudad de Caacupe, local de la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, transcribiendo en éstas con mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento. Manifiestan haber cumplido con sus leyes de orden parental. Las Señoras Doctora MARIA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA y la Lic. MARTA CARMEN FALABELLA DE TESSARI, concurren en nombre y representación de la Firma "AURORA INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONIMA (AISA), en sus caracteres de Presidenta y Directora, respectivamente, electas en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y cinco, como Vice Presidentes, leída en Acta Nº 173, que transcribe en el parte pertinente. Dice: "A continuación el Señor Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: "ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD POR EL TERMINO DE DOS AÑOS". A pedido del Señor ELIDIO TALAVERA y por unanimidad de votos se designan los

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1000
Asunción - Paraguay

DARIO ALONSO
Notario y Escribano
Reg. Nº
Chile Nº
Asunción -

siguientes personas: Presidente ING. AUGUSTO BASILI ROJAS, Vice
Presidentas: Dra. MARIA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA y Lic. MARTA F. DE
TESSARI, Directores Titulares: Dr. SIMON ZALIMBEN, Sr. ELIGIO TALAVERA,
Sr. EDUARDO FALABELLA y Sr. ALBINO JARA RECALDE; Directores Suplentes:
Sra. NATIVIDAD VDA. DE YEGROS y Dr. JUAN CARLOS TESSARI...No habiendo
otro asunto que considerar se dá por finalizada la Asamblea siendo las
diez y siete y treinta horas. Hay firmas ilegibles".- La transcripción
es exacta.- Por Resolución del Directorio de fecha 5 de noviembre de
1996, labrada en Acta Nº 453, se estableció que la Presidencia de la
Entidad será ejercida hasta la finalización del presente periodo por la
Doctora María Gloria Zalimben de Zavala, de acuerdo al TITULO TERCERO,
Artículo 99 in fine de los Estatutos de AURORA INMOBILIARIA S.A. y el
cargo de Director Titular vacante será ocupado por la Sra. Natividad
Alonso Vda. de Yegros.- Se agrega al protocolo una fotocopia del Acta
mencionada, omitiendo por ello su reproducción en este lugar.- Los
Estatutos de la Entidad en los que constan su nombre, objeto, capital
social, duración, domicilio, forma de administración y demás requisitos
legales se hallan transcriptos en la escritura número trescientos
noventa, del quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, pasada
ante el Escribano Público Luis Alberto Peroni, en el Registro de
Contratos Comerciales, folio vuelto ochocientos cincuenta y siguientes,
habiéndose aprobados los mismos y reconocida la personería jurídica por
Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Nº 23.454 del 22 de diciembre
de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 616,
página 349 vuelto y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el 30 de

DARIO ALONSO
Notario y Escribano
Reg. Nº



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



006

3
FRETES
200
20007

Serie IC /



Nº 1248105

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES
DIRECCION: CHILE 1.099 y 1.097
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 573

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. diciembre de 1971.- La escritura constitutiva de la Entidad,
 2. modificación y designación de Autoridades se agrega al protocolo.- Por
 3. escritura número seiscientos ochenta y uno, de fecha once de diciembre
 4. de mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante el Notario Público Luis
 5. Alberto Peroni, fué emitida la segunda serie de Acciones, de cuyo
 6. testimonio se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº
 7. 4, folio 18 y sgtes., el 6 de enero de 1975.- Por Escritura Nº 481, del
 8. 27 de octubre de 1976, pasada ante el Escribano Público Luis Alberto
 9. Peroni, fué emitida la tercera Serie de Acciones, de cuyo testimonio se
 10. tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 862, folio 257
 11. y sgtes., del Libro Seccional respectivo, el 11 de noviembre de 1.976.-
 12. Por Escritura Nº 592, del 11 de octubre de 1.977, autorizada por el
 13. Escribano Público Luis Alberto Peroni, fueron emitidas las cuarta y
 14. quinta series de Acciones de la Firma "AURORA INMOBILIARIA" SOCIEDAD
 15. ANONIMA (AISA), inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº
 16. 972, folio 112 y sgtes., del Libro Seccional respectivo del año 1977.-
 17. Por escritura Nº 378, del 6 de julio de 1979, pasada ante el Escribano
 18. Público Luis Alberto Peroni, fué aumentado el capital social; se
 19. emitieron cinco series de acciones, las sexta, séptima, novena y décima
 20. series; y se modificaron algunos artículos de los Estatutos Sociales,
 21. aprobándose dicha modificación por Decreto del Poder Ejecutivo de la
 22. Nación Nº 12.012 del 17 de diciembre de 1979, inscrita en el Registro
 23. Público de Comercio, bajo el Nº 1601, página 167 y sgtes., del Libro
 24. Seccional respectivo, el 27 de diciembre de 1979.- Omito en este acto la

25
Público

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

Asunción
Escribano
Reg. Nº
Chile Nº
Asunción -

1 protocolo.- Por Escritura Nº 163 del 25 de Julio de 1989, pasada ante el
2 Escribano Público César A. Jiménez R., se procedió a la emisión de la
3 Décima primera, Décima segunda, Décima tercera, décima cuarta, décima
4 quinta, décima sexta y décima séptima series de Acciones, de cuyo
5 testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros
6 Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1033, folio 5228 y
7 sgtes., Sección Contratos, Serie B, por Providencia de fecha 5 de
8 Setiembre de 1989.- Por Escritura Nº 382 del 31 de mayo de 1994,
9 autorizada por el Notario Público Cesar A. Jiménez R., se procedió a la
10 modificación de los Estatutos Sociales y se aumentó el Capital
11 autorizado a la suma de Un mil setecientos cincuenta millones de
12 guaraníes (G. 1.750.000.000), omitiendo su reproducción en virtud de
13 haberse agregado una copia al protocolo. Se inscribió en el Registro
14 Público de Comercio por mandato del Juez de Primera Instancia en lo
15 Civil y Comercial del Undécimo Turno, Dr. Ramiro S. Ocampos, Secretaria
16 a cargo Emma González Ramos de Miranda, según providencia del 8 de julio
17 de 1994, anotado bajo el Nº 284, folio 1715 y sgtes., Serie C, el 14 de
18 julio de 1994.- Los Señores JUSTO PASTOR NOGUERA RAMIREZ y ELSA BEATRIZ
19 MARTINEZ DE BORDON, concurren al acto en nombre y representación de la
20 MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, en sus caracteres de INTENDENTE MUNICIPAL y
21 SECRETARIA, respectivamente.- El Señor JUSTO PASTOR NOGUERA RAMIREZ fue
22 electo Intendente Municipal, conforme consta en el A.I. Nº 41 del 20 de
23 noviembre de 1996, dictada por el Tribunal Electoral de la Capital, que
24 transcripto dice: "JUICIO: Elecciones Municipales de Caacupé.- A.I. Nº
25 41.- Asunción, 20 de noviembre de 1996.- VISTO: El expediente electoral

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano
Re
Chi
Asunción



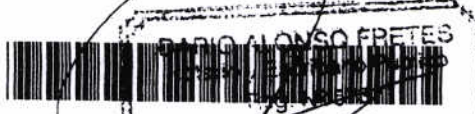
Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



007

Serie IC /



Nº 1248106

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES
DIRECCION: CHILE 1.099 Y SEJUI
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 573

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. correspondiente al municipio de Caacupé, formado en ocasión de las
2. elecciones municipales de 17 de noviembre de 1996, convocadas por
3. Resolución TSJE Nº 791/96 y CONSIDERANDO: Que fueron recepcionados por
4. este Tribunal los padrones y actas de las mesas habilitadas en la
5. jurisdicción, en un porcentaje mayor al establecido en el art. 239 de la
6. Ley 834; Que de conformidad con lo dispuesto por art. 15, inc. d) de la
7. Ley 635 en concordancia con el art. 234 de la ley 834, el Tribunal
8. Electoral de la Capital 2da. Sala, en presencia de los apoderados de los
9. Partidos y Movimientos políticos que participaron en los comicios del
10. Municipio de Caacupé, procedió a realizar el cómputo de los votos por
11. cada candidatura, así como de los nulos y los emitidos en blanco; Que de
12. las operaciones mencionadas se desprende los siguientes resultados para
13. el cargo de Intendente: A.N.R. 6.452 votos, P.L.R.A. 7.391 votos; F.E.N.
14. 418 votos; resultados que se hallan consignados en el ACTA T.E.C. 2da.
15. Sala, Nº 01, de esta misma fecha; Que conforme se establece en el
16. artículo 253 corresponden proclamar Intendente a quien obtenga la
17. mayoría simple de votos; Que atento a lo dispuesto por el artículo 236
18. de la Ley 834 y las demás disposiciones legales ya citadas, el TRIBUNAL
19. ELECTORAL DE LA CAPITAL SEGUNDA SALA, RESUELVE: 1) TENER POR DEFINITIVO
20. el cómputo de votos pertenecientes al Municipio de Caacupé en los
21. términos consignados en el cuerpo de esta Resolución; 2) PROCLAMAR al
22. Señor JUSTO PASTOR NOGUERA RAMIREZ, de la A.N.R. como Intendente
23. Municipal de Caacupé; 3) ANOTAR, registrar, remitir copia al Tribunal
24. Superior de Justicia Electoral y a la Dirección del Registro Electoral y
25. expedir copias a las partes interesadas.- Firmados: Alejandro Herrera

24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

NACIONAL
Notario y E
Re
Chil
Asunci

1 Duarte.- Gladys Lahaye.- Myrian Cristaldo de Ljubetic.- Ante mí: María
2 de la Paz Martínez.- Secretaria".- La transcripción es exacta.- Por
3 Resolución Nº 143/96 del 2 de enero de 1997, se nombró como SECRETARIA
4 GENERAL de la Ciudad de Caacupé a la Señora ELSA BEATRIZ MARTINEZ DE
5 BORDON, que transcripta, dice: "RESOLUCION Nº 143/96.- POR LA CUAL SE
6 NOMBRA A LA SEÑORA ELSA BEATRIZ MARTINEZ DE BORDON COMO SECRETARIA
7 GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPE.- Caacupé, 2 de
8 Enero de 1996.- VISTA: La necesidad de una mejor organización
9 administrativa, y CONSIDERANDO: Que, dicha organización redundará en
10 beneficio de la Institución Municipal.- EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
11 CIUDAD DE CAACUPE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY.-
12 RESUELVE.- Art. 19) Nombrar a la Señora ELSA BEATRIZ MARTINEZ DE BORDON,
13 como SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad de la ciudad de Caacupé, a
14 partir de la fecha de la presente resolución.- Art. 29) Comuníquese a
15 quienes corresponda, cumplido archívese.- Firmado: JUSTO PASTOR NOGUERA
16 RAMIREZ. Intendente Municipal.- Hay una firma ilegible y un sello de la
17 Intendencia Municipal de Caacupé".- Y CONVIENEN: Celebrar un contrato,
18 en cuya virtud, las Señoras Dra. MARIA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA y la
19 Lic. MARTA CARMEN FALABELLA DE TESSARI, en nombre y representación de la
20 Firma "AURORA INMOBILIARIA" SOCIEDAD ANONIMA, TRANSFIEREN GRATUITAMENTE
21 a la MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, Fracciones de terreno, a ser destinadas
22 para calles públicas, edificios públicos y plaza, dando cumplimiento al
23 Artículo 133 de la Ley Nº 1294/87 Orgánica Municipal, situadas en el
24 Distrito de CAACUPE, que forman parte de la denominada "FRACCION VILLA
25 BERRANA", que conforme al Informe Pericial, consta de las dimensiones X

D ALONSO
Notario y Escribano
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



008

Serie IC /

DARIO ALONSO FRETES
 Notario y Escribano Público
 N° 573
 CHILE 1.099 Y JEJON N° 1099
 Asunción - Paraguay

N° 1248107

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES, N° 573
DIRECCION: CHILE 1.099 Y JEJON N° 1099
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 573

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES


1. linderos siguientes: "INFORME PERICIAL. Deslinde de las fracciones de
 2. terreno correspondientes a calles, plaza y edificios públicos a ser
 3. transferidas a la Municipalidad de Caacupe, en el loteo de dos inmuebles
 4. colindantes, propiedades de la firma AURORA INMOBILIARIA S.A., sitos en
 5. este Distrito, lugar "Cabañas" e inscriptos como fincas nos. 851 y 8812.
 6. padrones nos. 302 y 2597.- Calle 1: con rumbo N-29 56' 55"-E, longitud
 7. de 157.72 m. y ancho de 8.00 m arroja una superficie total de 12691.76
 8. m² lindando al este con las manzanas I y II y la calle 5; al oeste con
 9. calle existente, al norte con Luciano Montiel y calle existente; al sur
 10. con Pablo Noguera y calle existente. Calle 2: con rumbo N-29 58' 55"-E,
 11. longitud total de 158.175 m. y ancho de 16.00 m arroja una superficie
 12. total de 2530.80 m² lindando al este con las manzanas III y IV; al oeste
 13. con las manzanas I y II, al norte con Luciano Montiel; al sur con Pablo
 14. Noguera. Calle 3: con rumbo N-239 23' 13"-E, longitud total de 450.815
 15. m. y anchos de 16.00 m y 8.00 m. arroja una superficie total de 6480.95
 16. m² lindando al este con las manzanas VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII
 17. y XIV y las calles 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; al oeste con las manzanas
 18. III, IV y V y las calles 4 y 5 y prop. de Pablo Noguera; al norte con
 19. Luciano Montiel y Hugo Ramirez; al sur con Alejo Insfran. Calle 4: con
 20. rumbos N-829 50' 14"-E y S-869 36' 47"-E, longitud total de 204.07 m y
 21. ancho de 16.00 m arroja una superficie total de 3265.12 m² lindando al
 22. este con Alejandro Rojas; al oeste con la calle 2; al norte con las
 23. manzanas V y VI; al sur con las manzanas IV y VII. Calle 5: con rumbos
 24. 829 50' 14"-E y S-869 36' 47"-E, longitud total de 265.165 m y ancho de
 25. 16.00 m arroja una superficie total de 4242.64 m² lindando al este con



Colegio de Escribanos del Paraguay



SELLADO NOTARIAL


DARIO ALONSO FRETES
 Notario y Escribano Público
 N° 573
 Y JEJUNIA N° 1099
 Asunción - Paraguay

N° 1248107

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES
DIRECCION: CHILE 1.099 Y JEJUNIA N° 1099
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 573

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. linderos siguientes: "INFORME PERICIAL. Deslinde de las fracciones de
 2. terreno correspondientes a calles, plaza y edificios públicos a ser
 3. transferidas a la Municipalidad de Caacupe, en el loteo de dos inmuebles
 4. colindantes, propiedades de la firma AURORA INMOBILIARIA S.A., sitos en
 5. este Distrito, lugar "Cabañas" e inscriptos como fincas nos. 851 y 8812,
 6. padrones nos. 302 y 2597.- Calle 1: con rumbo N-29 58' 55"-E, longitud
 7. de 157.72 m. y ancho de 8.00 m arroja una superficie total de 12671.76
 8. m2 lindando al este con las manzanas I y II y la calle 5; al oeste con
 9. calle existente, al norte con Luciano Montiel y calle existente; al sur
 10. con Pablo Noguera y calle existente. Calle 2: con rumbo N-29 58' 55"-E,
 11. longitud total de 158.175 m. y ancho de 16.00 m arroja una superficie
 12. total de 2530.80 m2 lindando al este con las manzanas III y IV; al oeste
 13. con las manzanas I y II, al norte con Luciano Montiel; al sur con Pablo
 14. Noguera. Calle 3: con rumbo N-239 23' 13"-E, longitud total de 650.815
 15. m. y anchos de 16.00 m y 8.00 m. arroja una superficie total de 6480.83
 16. m2 lindando al este con las manzanas VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII
 17. y XIV y las calles 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11; al oeste con las manzanas
 18. III, IV y V y las calles 4 y 5 y prop. de Pablo Noguera; al norte con
 19. Luciano Montiel y Hugo Ramirez; al sur con Alejo Insfran. Calle 4: con
 20. rumbos N-829 50' 14"-E y S-869 36' 47"-E, longitud total de 204.07 m y
 21. ancho de 16.00 m arroja una superficie total de 3265.12 m2 lindando al
 22. este con Alejandro Rojas; al oeste con la calle 2; al norte con las
 23. manzanas V y VI; al sur con las manzanas IV y VII. Calle 5: con rumbos N-
 24. 829 50' 14"-E y S-869 36' 47"-E, longitud total de 265.165 m y ancho de
 25. 16.00 m arroja una superficie total de 4242.64 m2 lindando al este con



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



009

ES
1230
1992
P. 1

Serie C /



Nº 1248108

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES
DIRECCION: CHILE 11099 y J. J. de Guzman
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 573

Escritano Público
 Reg. Nº 573
 Chilo Nº 1099
 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de la manzana XI, cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, con rumbo S-

2. 869 36' 47"-E, mide 77.36 m. y linda con la calle 8; al este, con rumbo S-

3. 39 23' 13"-O, mide 65.50 m y linda con la fracción destinada a Edificios

4. Públicos; al sur, con rumbo N-869 36' 47"-O, mide 77.36 m y linda con la

5. calle 9; al oeste, con rumbo N-39 23' 13"-E, mide 65.50 m. y linda con la

6. calle 3. Superficie de Plaza: 5067.08 m2.- EDIFICIOS PUBLICOS: En este

7. concepto corresponde la transferencia de una fracción de terreno ubicada

8. dentro de la manzana XI, cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, con

9. rumbo S-869 36' 47"-E, mide 21.40 m. y linda con la calle 8; al este,

10. con rumbo S-39 11' 28"-O, mide 65.50 m y linda con Ceferino Guillen y

11. José Del Pilar Ocampos; al sur, con rumbo N-869 36' 47"-O, mide 21.63 m

12. y linda con la calle 9, al oeste, con rumbo N-39 23' 13"-E, mide 65.50

13. m. y linda con la fracción destinada a Plaza.- Superficie de Edificios

14. Públicos: 1409.24 m2.- Es mi informe.- Fdo. Augusto Basili Rojas. Ing.

15. Civil. Hay una firma ilegible y un sello.- La transcripción es exacta.-

16. Corresponden las fracciones deslindadas a la transmitente, en mayor

17. extensión, por compra efectuada de la Señora Florencia Brites Vda. de

18. Guillén, según Escritura Nº 115 del 29 de octubre de 1992, autorizada

19. por la Notaria Pública Imelda Fleitas de Céspedes, inscribiéndose en los

20. Registros Públicos como FINCA Nº 851 de CAACUPE, bajo el Nº 4, folio 8 y

21. sqtes., el 19 de noviembre de 1992; y como FINCA Nº 8812 de CAACUPE,

22. bajo el Nº 4, folio 4 y sqtes., el 19 de noviembre de 1992.- Conforme al

23. Certificado expedido por la Oficina Competente, las Fincas de referencias

24. no han sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconocen

25. gravamen.- No adeudan Impuesto Inmobiliario, según Certificados



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



010

Series C/



Nº 1248108

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES
DIRECCION: CHILE 11099 y E. Escribano Público
LOCALIDAD: ASUNCION Reg. Nº 573
REGISTRO : 573 Chile Nº 1089
 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. de la manzana XI, cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, con rumbo S-
 2. 869 36' 47"-E, mide 77.36 m. y linda con la calle 8; al este, con rumbo S-
 3. 39 23' 13"-O, mide 65.50 m y linda con la fracción destinada a Edificios
 4. Públicos; al sur, con rumbo N-869 36' 47"-O, mide 77.36 m y linda con la
 5. calle 9; al oeste, con rumbo N-39 23' 13"-E, mide 65.50 m. y linda con la
 6. calle 3. Superficie de Plaza: 5067.08 m2.- **EDIFICIOS PUBLICOS:** En este
 7. concepto corresponde la transferencia de una fracción de terreno ubicada
 8. dentro de la manzana XI, cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, con
 9. rumbo S-869 36' 47"-E, mide 21.40 m. y linda con la calle 8; al este,
 10. con rumbo S-39 11' 29"-O, mide 65.50 m y linda con Ceferino Guillén y
 11. José Del Pilar Ocampos; al sur, con rumbo N-869 36' 47"-O, mide 21.63 m
 12. y linda con la calle 9, al oeste, con rumbo N-39 23' 13"-E, mide 65.50
 13. m. y linda con la fracción destinada a Plaza.- **Superficie de Edificios**
 14. **Publicos: 1409.24 m2.**- Es mi informe.- Fdo. Augusto Basili Rojas. Ing.
 15. Civil. Hay una firma ilegible y un sello.- La transcripción es exacta.-
 16. Corresponden las fracciones deslindadas a la transmitente, en mayor
 17. extensión, por compra efectuada de la Señora Florencia Britéz Vda. de
 18. Guillén, según Escritura Nº 115 del 29 de octubre de 1992, autorizada
 19. por la Notaria Pública Imelda Fleitas de Céspedes, inscribiéndose en los
 20. Registros Públicos como FINCA Nº 831 de CAACUPE, bajo el Nº 4, folio 8 y
 21. sgtes., el 19 de noviembre de 1992; y como FINCA Nº 8812 de CAACUPE,
 22. bajo el Nº 4, folio 4 y sgtes., el 19 de noviembre de 1992.- Conforme al
 23. Certificado expedido por la Oficina Competente, las Fincas de referencia
 24. no han sufrido modificación, restricción de dominio, ni reconocen
 25. gravamen.- No adeudan Impuesto Inmobiliario, según Certificados

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Asunción - Paraguay

RECEIVED
Notario y
Esc
Chil
Asunc

1 Catastrales Nros 45713, 45714 y 45715, y Cuentas Corrientes Catastrales
2 Nº 19-2446-02 (Diez y nueve-dos mil cuatrocientos cuarenta y seis-cero
3 dos), Nº 19-2446-03 (Diez y nueve-dos mil cuatrocientos cuarenta y seis-
4 cero tres) y Nº 19-2446-04 (Diez y nueve-dos mil cuatrocientos cuarenta
5 y seis-cero cuatro).- Las representantes de la Firma vendedora
6 manifiestan estar al día en todos sus tributos y accesorios de carácter
7 fiscal, haciéndose responsable, en caso de que así no lo fuera, al pago
8 de los mismos al solo requerimiento de parte, eximiendo al Autorizante
9 de toda responsabilidad al respecto.- BAJO TALES CONCEPTOS, las partes
10 contratantes, de común acuerdo, fijan como monto de la operación a los
11 efectos impositivos el valor fiscal asignado al inmueble por la
12 Dirección Nacional de Catastro.- La transmitente se obliga por la
13 evicción y vicios redhibitorios, conforme a derecho.- Se transmiten los
14 derechos de propiedad y posesión.- Enterados los representantes de la
15 Municipalidad de Caacupé, de los términos de esta Escritura de
16 transferencia a favor de la misma, manifiestan su aceptación
17 conformidad.- Leída y ratificada, firman los comparecientes, por ante mí
18 de todo lo cual así como de haber recibido personalmente la declaración
19 de voluntad de los otorgantes y del contenido de esta escritura, doy fe.-
20 Firmados: MARIA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA.- MARTA CARMEN FALABELLA DE
21 TEBBARI.- JUSTO PASTOR NOGUERA RAMIREZ.- ELSA BEATRIZ MARTINEZ DE
22 BORDON.- Ante mí: DARIO ALONSO FRETES. Está mi sello.-

M. Bordon

Justo Noguera

Elsa Beatriz Martinez

RECEIVED
Notario y
Esc
Chil
Asunc

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. N
Chile Nº



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



011

ACTUACION NOTARIAL

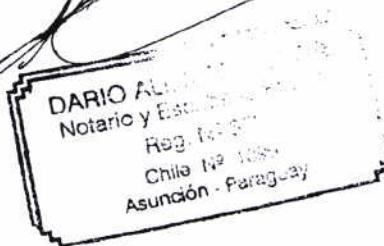
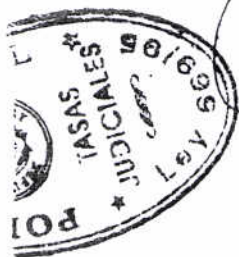
SERIE J



Nº 1140728

ESCRIBANO: DARIO ALONSO FRETES
DIRECCION: CHILE 1.099 Y JEJUI
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO : 573

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 3.-
 folio 15 Y SGTLS. del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección "A" del Registro Notarial Nº 573
 con asiento en ASUNCION
 y autorizada por EL NOTARIO PUBLICO DARIO ALONSO FRETES
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para LA MUNICIPALIDAD DE
CAACUPE.- a los NUEVE días del mes
 de MARZO del año 1.999.-



PODER JUDICIAL
DE INGRESOS JUDICIALES
12 MAR. 1999
TASAS JUDICIALES

RICARDO AYALA
Fiscalizador
C.N. 597023





DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

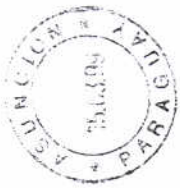
12ª. SECCION

Inscrito en el Registro Encomienda No 14.121.-

Bajo el No. 1110 y al folio 1110

Asunción 15 de Marzo 199 9

[Signature]
CELSUMINA A. DE MENDEZ



PODER JUDICIAL
GOBIERNO SUPLENTE
SECRETARIA DE JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA



Municipalidad de Caacupé

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - PLANIFICACION Y OBRAS,
IMPUESTO INMOBILIARIO

013

SERIE

C

COMPROBANTE DE CAJA

Nº 22225

SEÑOR: FLORENCIA VDA DE GUILLEN

DOMICILIO: CABAÑAS (FUERA DEL RADIO URBANO)

CONCEPTOS

IMPORTE

Impuesto Inmobiliario V. T.	G.	8795.-
V. E. IMPUESTO		
Adicionales		
Recargos		
Gastos Administrativos		
REFERENCIAS:		
Pago correspondiente al año: 1996.		
Cla. Cte. Ctral. o Padrón Nº 302.-		
Sup. t. 7has 238 m2 Edif. rural		
Vencimiento 30.04.97.-		
OBS.: Este recibo no justifica pagos años anteriores.		
TOTAL		G. 8.795.

SON GUARANIES: ocho mil setecientos noventa y cinco .-

Fecha: _____ de enero

Liquidador: _____ Director



Gráficas CAACUPE Ruta Mond. Esferrillita N° 200 - R.U.J. N° 200470
De Bloo 8x23 21001 al 22500 - 12-XII-88

ORIGINAL: Blanco
DUPLICADO: Roseado
TRIPLICADO: Gris

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel del original que tengo a su vista.





Municipalidad de Caacupé

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - PLANIFICACION Y OBRAS,
IMPUESTO INMOBILIARIO

014

SERIE

C

COMPROBANTE DE CAJA

Nº 22226

SEÑOR: FLORENCIA VDA DE GUILLEN

DOMICILIO: CABANAS (FUERA DEL RADIO URBANO)

CONCEPTOS

IMPORTE

Impuesto Inmobiliario V. T. _____	G.	6.000.-
V. E. _____ IMPUESTO	...	
Adicionales _____		
Recargos _____		
Gastos Administrativos _____		
REFERENCIAS:		
Pago correspondiente al año: 1996.		
Cla. Cle. Ctral. o Padrón Nº 2597.-		
Sup. L. 3has 2640m ² Edif. _____		
Vencimiento 30.04.97.-		
OBS.: Este recibo no justifica pagos años anteriores.		
TOTAL	G.	6.000

SON GUARANIES: 6015 mil

Hecho en Caacupé, _____ de _____ de _____

FIRMAS AUTORIZADAS

Liquidador

Director



Gráficas CAACUPE Ruta Mich. Estación Nº 200 • CAACUPE, GUATEMALA

ORIGINAL: Blanco
DUPLICADO: Rosado
TRIPLICADO: Gris

Colocación fiel del original que tengo a la vista.



2000

INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL

Ygatimí N° 785 Esq. Juan E. O'Leary, Edificio Roldofo
Teléfono 444-542
Asunción - Paraguay

Dirección Cablegráficas 'DM'
Casilla Postal N° 1161
R.H.C.: IDMS 7181589

85.847

N° 247136

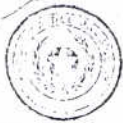
ASUNCIÓN DE DESARROLLO
 ASUNCIÓN DE DESARROLLO
 Código: 2380
 Escribanía: ALVARIO ALONSO FRETES
 Finca:
 Padron: 1999
 ALHIDA 69.695

Propietario/Vendedor: AURORA INMOBILIARIA
 Comprador: MUNIC. DE CAACUPE
 Distrito: 03044 CAACUPE
 Escritura N°: 3
 Fecha: 31/01/99
 Cta. Cte. Ctral.: 19-244-02
 Base Imponible: 84.847.500
 Oculta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Siete.
 Obs.:

Asunción, 12 de Marzo de 1999

Art. 83 Inc. 26 Ley 620/76 y 135/91 G. 1.000 (Un mil Guaraníes)

.....
Firmas Autorizadas



PODER JUDICIAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

017

LEY 28471; 1165 / '85; 669/95
 RESOLUCION Nº 21/96 - RUC Nº CS 11 6773804
 (BA A MAC) TIAO CON LETRA DE IMPRENTA

597025

1. IDENTIFICACION DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

APELLIDOS O RAZON SOCIAL		NOMBRE		IDENTIFICADOR RUC
ALONSO FRETES		DARIO		ASIN 5214307

2. IDENTIFICACION DE LOS CONTRATANTES

Nº	CAL	RAZON SOCIAL O TITULO PATERNO - APELLIDO MATERNO - NOMBRES	IDENTIFICADOR RUC
2.1	U	ABROR A. BILARRIA S.N. (AJA) -	
2.2		CAD. DE CARCURE -	

3. DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO	D.	MES	ANO	PROTOCOLO	SECCION	CONTRATO PRINCIPAL / ACTA NOTARIAL
5.-	31	01	97	COMUNICACION	A	TRANSACCION DE INMUEBLES

4. AVALUACION FISCAL (solo en caso de transferencia o particion de condominio de inmuebles)

VALOR GS	NUMERO DE CUENTA CORRIENTE / PADRON	LUGAR
81.847.5	19-2441602/03 204	ASUNCION

5. DETERMINACION DE LA TASA

5.1 D. LEGAL	ART/PFO.	MONTO IMPONIBLE	TASA	IMPUESTO	TOTAL 5.1
		81.847.500.-		509.085.-	509.085.-

5.2 EXONERACIONES

LEY	CART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL 5.2

5.3 TOTAL A INGRESAR

TOTAL A INGRESAR	509.085.-
------------------	-----------

6.

Num. 1140726
 Pagado 01.035
 MONEDAS: CIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO
 TRANSACCION DE INMUEBLES
 IDENTIFICACION Nº de contrato este es su comprobante de pago, no utilice este espacio. Será válido únicamente con la impresion de la maquina registradora, firma del cajero.

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA 12 MAR. 1999
 LUGAR ASUNCION
 PODER JUDICIAL
 DIRECCION DE INGRESOS JUDICIALES
 TASA JUDICIALES

8. DOCUMENTO DE PAGO

CHEQUE Nº 120516
 CARGO BANCO
 Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos.

FIRMA DEL CAJERO / VERIFICADOR

Lic. MARCOS AYALA
 Fiscalizador

FIRMA DEL ESCRIBANO O JUEZ DE PAZ

DARIO ALONSO FRETES
 Notario y Escribano Público
 Reg. Nº 573
 Chila Nº 1099
 Asunción - Paraguay



Escritura de Escrituras del Paraguay



018

SELLADO NOTARIAL

Serie 10



DARIO ALONSO
 Notario y Escriba
1248104
 Chile N°
 Asunción -

ESCRIBANO **DARIO ALONSO ERETES**
DIRECCION: CHILE 1.099 Y JEUJUI
LOCALIDAD: ASUNCIÓN
REGISTRO : 573

TRANSFERENCIA DE INMUEBLES POR FAMILIA EN FORMA DE SOCIEDAD INMOBILIARIA
 siguientes personas: Presidente ING. AUGUSTO BASILI ROJAS, Vice
 Presidentes: Dra. MARIA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA y Lic. MARTA F. DE
 TESSARI, Directores Titulares: Dr. SIMON ZALIMBEN, Sr. ELISIO TALAVERA,
 Sr. EDUARDO FALABELLA y Sr. ALBINO JARA REGALDE; Directores Suplentes:
 Sr. NATIVIDAD VDA. DE YEGROS y Dr. JOAN CARLOS TESSARI... No habiendo
 comparecido por una parte, la doctora MARIA GLORIA ZALIMBEN DE ZAVALA
 otro asunto que considero se da por finalizada la Asamblea siendo las
 horas y siete y treinta horas. Hay firmas ilegibles". - La transcripción
 es exacta. - Por Resolución del Directorio de fecha 5 de noviembre de
 1996, labrada en Acta N° 453, se estableció que la Presidencia de la
 Entidad será ejercida hasta la finalización del presente periodo por la
 Doctora María Gloria Zalimben de Zavala, de acuerdo al TITULO TERCERO,
 Artículo 49, en virtud de los Estatutos de AURORA INMOBILIARIA S.A. y el
 cargo de Director Titular vacante será ocupado por la Sra. Natividad
 Alonso Vda. de Yegros. Se agrega al protocolo una fotocopia del Acta
 mencionada, con su reproducción en este lugar. - Los
 estatutos de la Entidad en los que constan su nombre, objeto, capital
 social, duración, domicilio, forma de administración y demás requisitos
 legales se hallan transcritos en la escritura número trescientos
 noventa, del quince de octubre de mil novecientos setenta y uno, pasada
 ante el Escribano Público Luis Alberto Peroni, en el Registro de
 Contratos Comerciales, folio vuelto ochocientos cincuenta y siguientes,
 habiéndose aprobado los mismos y reconocida la personería jurídica por
 Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 23.454 del 22 de diciembre
 de 1971, inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 616,
 página 349 vuelto y s/tes., del Libro Seccional respectivo, el 30 de

ACTOS DE ECONOMIA Y COMERCIO

DARIO ALONSO
 Notario y Escriba
 Reg. N°



Resolución Municipal N° 1138/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA ADJUDICAR UN LOTE MUNICIPAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, PARA LA EDIFICACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA.-----

Caacupé, 22 de setiembre 2020

VISTO:

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-----
La nota presentada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia Tercera Región Sanitaria solicitan la adjudicación de terrenos Municipales ubicados en lugar denominado CABAÑAS para la construcción de nuevas Unidades de Salud de la Familia.-----

Que, el informe de la Jefatura de Catastro dice que el terreno solicitado se halla individualizado con Cte. Ctral. N° 19-2446-02 Superficie 1409.24 mts², destinado para edificio público, propiedad de Aurora Inmobiliaria S.A. ubicado en la compañía Cabañas.-----

Que, es menester de las autoridades competentes otorgar concesiones, permisos y autorizaciones; ejecutar sus resoluciones en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad de sus actos y cualquier otra atribución prevista en la Constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público de la Municipalidad.-----

Que, reunidos en sesión ordinaria los Señores Concejales Municipales analizaron la nota presentada por el Ejecutivo Municipal, en la que solicitan la donación de un terreno Municipal a favor del Ministerio de Salud Pública para la edificación de nuevas unidades de Salud de la Familia y coinciden en que es de importancia la solicitud presentada y concuerdan en dar su acuerdo y aprobación para la concesión del terreno individualizado con Cta. Cte. N° N° 19-2446-02 Superficie 1409.24 mts², ubicado en la compañía Cabañas.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ;
RESUELVE:**

Art. 1º) – ADJUDICAR UN LOTE MUNICIPAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, PARA LA EDIFICACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA.-----

Art. 2º) – El terreno municipal destinado para edificio público, individualizado con Cta. Cte. N° 19- 2446-02 con una superficie de 1409.24 mts², ubicado en la compañía Cabañas.-----

Art. 3º) - Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 22 DIA DEL MES DE SETIEMBRE DE 2020, ACTA N° 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES).-----

Rose Marie Sequiera Rojas
Secretaria

Abeg. Aldo Ismael Bogarin G.
Presidente

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVARSE

Caacupé, de setiembre de 2020



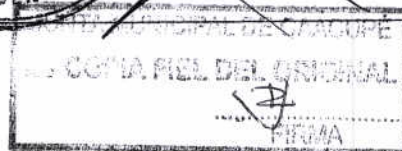
Abg. Abel Noguera Cabañas
Secretario General



Diego Armando Riveros González
Intendente Municipal



LIBRO DE RESOLUCIONES





Resolución Municipal N° 1138/2020

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA ADJUDICAR UN LOTE MUNICIPAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, PARA LA EDIFICACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA.-----

Caacupé, 22 de setiembre 2020

VISTO:

La Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" -----
 La nota presentada por la Intendencia Municipal.-----

CONSIDERANDO:

Que, a través de la nota de referencia Tercera Región Sanitaria solicitan la adjudicación de terrenos Municipales ubicados en lugar denominado CABAÑAS para la construcción de nuevas Unidades de Salud de la Familia.-----

Que, el informe de la Jefatura de Catastro dice que el terreno solicitado se halla individualizado con Cte. Ctral. N° 19-2446-02 Superficie 1409.24 mts², destinado para edificio público, propiedad de Aurora Inmobiliaria S.A. ubicado en la compañía Cabañas.-----

Que, es menester de las autoridades competentes otorgar concesiones, permisos y autorizaciones; ejecutar sus resoluciones en virtud de la presunción de legitimidad, ejecutividad de sus actos y cualquier otra atribución prevista en la Constitución Nacional, las leyes o que derive del carácter público de la Municipalidad. -----

Que, reunidos en sesión ordinaria los Señores Concejales Municipales analizaron la nota presentada por el Ejecutivo Municipal, en la que solicitan la donación de un terreno Municipal a favor del Ministerio de Salud Pública para la edificación de nuevas unidades de Salud de la Familia y coinciden en que es de importancia la solicitud presentada y concuerdan en dar su acuerdo y aprobación para la concesión del terreno individualizado con Cta. Cte. N° N° 19-2446-02 Superficie 1409.24 mts², ubicado en la compañía Cabañas.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:-----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ;
 RESUELVE:**

Art. 1º) – ADJUDICAR UN LOTE MUNICIPAL A FAVOR DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, PARA LA EDIFICACIÓN DE NUEVAS UNIDADES DE SALUD DE LA FAMILIA.-----

Art. 2º) – El terreno municipal destinado para edificio público, individualizado con Cta. Cte. N° 19- 2446-02 con una superficie de 1409.24 mts², ubicado en la compañía Cabañas.-----

Art. 3º) - Comunicar a la Intendencia Municipal.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ A LOS 22 DIA DEL MES DE SETIEMBRE DE 2020, ACTA N° 233 (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES).-----

Rose Marie Sequeira Rojas
 Secretaria

Abog. Aldo Ismael Bogarin G.
 Presidente

TENGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLIDO ARCHIVASE

Caacupé de setiembre de 2020



Abg. Abel Noguera Cabañas
 Secretario General



Diego Armando Riveros González
 Intendente Municipal



LIBRO DE RESOLUCIONES





TETÁ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Catastro, Herramienta para el Desarrollo Nacional

Declaración Jurada de Agrimensores y/o Profesionales Técnicos que realizan presentaciones ante el Servicio Nacional de Catastro.

Fecha: 20/MARZO/2023

A la Convocante: S.N.C.

Yo quien suscribe declaro bajo Fe de Juramento que, me abstengo de adoptar conductas inadecuadas y me comprometo a:

- Acudir al llamado del Servicio Nacional de Catastro, para aclarar o discutir los casos que así lo ameriten.
- Conocer las disposiciones legales vigentes referentes a la materia (Leyes, Decretos, Resoluciones) y proceder de acuerdo a estos.
- Proceder y dar datos ciertos y precisos en mi presentación al Servicio Nacional de Catastro.

La presente declaración jurada, en el marco de la Resolución SNC N° 88 de fecha 16 de junio de 2011, por la cual se dispone la Matriculación de Agrimensores en el Servicio Nacional de Catastro, y declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de las Leyes, Decretos, y Resoluciones, emitido por el Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda.

Nombre ALICIA GIMENEZ SAUCEDO En calidad de INGENIERA CIVIL

Firma

Alicia Giménez Saucedo
Ingeniería Civil
RUC 1794709-U
M.O.P.C N° 2.449

CIP N° 1.794.709

Matrícula MOPC N° 2.449

DATOS GEOGRÁFICOS

EQUIPO: GPS
MARCA: GARMIN
MODELO: etrex 20x
PROYECCIÓN: UTM
DATUM: WGS 84
HUSO O ZONA: 21J

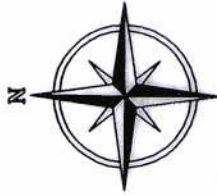
JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ
ACTA N° 233
RESOLUCIÓN N° 1138
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO
22-09-2020
MAYOR ANSAGUERA

TABLA DE COORDENADAS

NORTE ESTE
Punto b: 7.193.325,0000 482.146,0000
Punto a: 7.193.258,7104 482.151,2855

PLANO GEORREFERENCIADO DE LOTE

CTA. CTE. CTRAL. N°: 19-2446-02
FINCA N°: 14.121 Bajo N° uno de Folio N° uno de 15 de marzo de 1999
DISTRITO: CAACUPÉ DEPARTAMENTO: CORDILLERA
LUGAR: CABAÑAS, Bo. SAN ISIDRO
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
Fecha: 20/MARZO/2023
SUPERFICIE: 1.409,24m²
PROFESIONAL: ALICIA GIMÉNEZ SAUCEDO C.I. N°: 1794709
REGISTRO M.O.P.C. N°: 2449 PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL
CORREO: acingenieria.caacupe@gmail.com



CEFERINO GUILLEN

CALLE 8

CALLE 9

(b)

(a)

21,39

66,50

C.C.C.:19-2446-02

C.C.C.:19-2446-03

66,50

21,62

Superficie Lote: 1.409,24m2

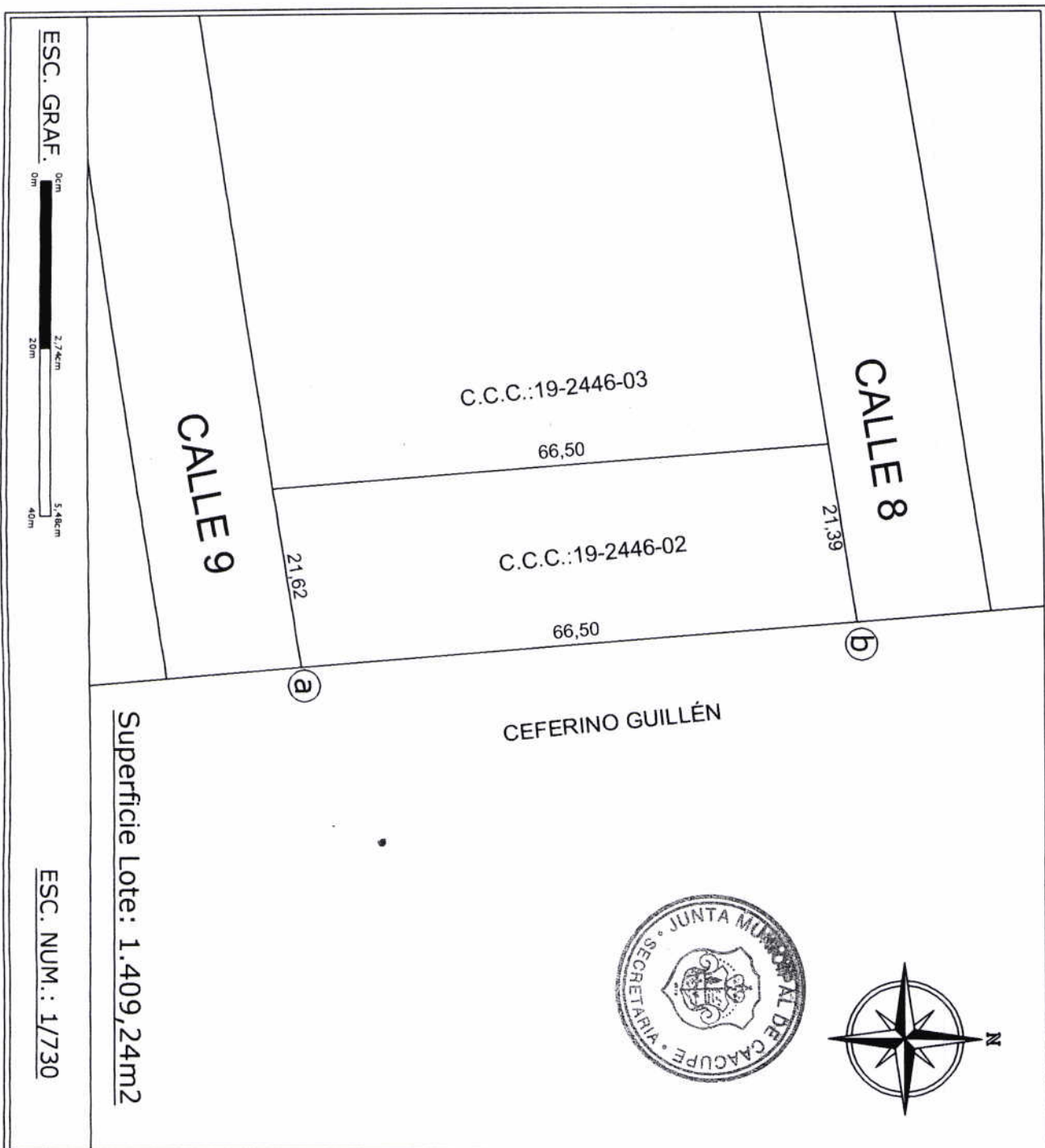


ESC. GRAF.

ESC. NUM.: 1/730

Ingeniería
Alicia Giménez Saucedo
Ingeniería Civil
C.I. N°: 1794709
Profesional N° 2.449

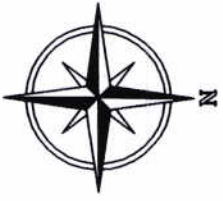
Propietario



ESC. GRAF.



ESC. NUM.: 1/730



DATOS GEOGRÁFICOS
 EQUIPO: GPS
 MARCA: GARMIN
 MODELO: etrex 20x
 PROYECCIÓN: UTM
 DATUM: WGS 84
 HUSO ZONA: 21J

JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ
 APROBADO
 ACTA N° 235 FOLIO 22-09-2020
 RESOLUCIÓN N° 1138
 SECRETARÍA MUNICIPAL Rodolfo J. Rodríguez
 FIRMA

TABLA DE COORDENADAS

NORTE	ESTE
Punto b: 7.193.325,0000	482.146,0000
Punto a: 7.193.258,7104	482.151,2855

PLANO GEORREFERENCIADO DE LOTE

CTA. CTE. CTRL. N°: 19-2446-02
 FINCA N°: 14.121 Bajo N° uno Folio N° uno de 15 de marzo de 1999
 DISTRITO: CAACUPÉ DEPARTAMENTO: CORDILLERA
 LUGAR: CABAÑAS, Bo. SAN SIDRO
 PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
 Fecha: 20/MARZO/2023
 SUPERFICIE: 1.409,24m²
 PROFESIONAL: ALICIA GIMÉNEZ SAUCEDO C.I. N°: 1794709
 REGISTRO M.O.P.C. N°: 2449 PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL
 CORREO: acingeneria@caacupe@gmail.com

Propietario:

Profesional:

Alicia Giménez Saucedo
 Ingenieria Civil
 RUC 1794709-0
 M.O.P.C. N° 2449
 Profesional



Ingeniería

Proyectos, Cálculos, Dirección de Obras,
Georreferenciamientos, Mensuras, Tasaciones.

tel.: 0511-244391/0981-643015 / 0961-967517

Gaudioso Núñez 638 (Camino a Cabañas)
CAACUPÉ-PARAGUAY

024

INFORME PERICIAL

CTA. CTE. CTRAL. N°: 19-2446-02
FINCA N°: 14121 Bajo N° uno, Folio uno, de 15 de Marzo de 1999
DISTRITO: CAACUPÉ LUGAR: CABAÑAS, B° SAN ISIDRO
DEPARTAMENTO: CORDILLERA
DATOS GEOGRÁFICOS
EQUIPO: GPS
MARCA: GARMIN
MODELO: etrex 20x
PROYECCIÓN: UTM
DATUM: WGS 84
HUSO O ZONA: 21J
Fecha: 20/marzo/2023
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
PROFESIONAL: ALICIA GIMÉNEZ SAUCEDO C.I. N°: 1794709
REGISTRO M.O.P.C. N°: 2449 PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL
CORREO: acingenieria.caacupe@gmail.com

LOTE C.C.C. 19-2446-02:

Al Norte: mide veintiún metros treinta y nueve centímetros (21,39m), y linda con Calle 8.

Al Sur: mide veintiún metros sesenta y dos centímetros (21,62m), y linda con Calle 9.

Al Este: mide sesenta y seis metros cincuenta centímetros (66,50m), y linda con Ceferino Guillén.

Al Oeste: mide sesenta y seis metros cincuenta centímetros (66,50m), y linda con C.C.C. n°: 19-2446-03.

Superficie: 1.409m² 2.400cm² (un mil cuatrocientos nueve metros cuadrados dos mil cuatrocientos centímetros cuadrados).

Coordenadas Georreferenciadas:

Punto b: 7.193.325,0000 482.146,0000
Punto a: 7.193.258,7104 482.151,2855

Obs.: este trabajo fue realizado con mediciones tomadas en el terreno, datos tomados del título de propiedad.




Propietaria
Municipalidad de Caacupé


Ingeniería
Alicia Giménez Saucedo
Ingeniería Civil
RUC 1734709-0...
M.O.P.C. N° 2.449
Profesional
Ing. Alicia Giménez Saucedo.
Reg. N°: 2.449



Ingenieria

Proyectos, Cálculos, Dirección de Obras,
Georreferenciamientos, Mensuras, Tasaciones.

tel.: 0511-244391/0981-643015 / 0961-967517

Gaudioso Núñez 638 (Camino a Cabañas)
CAACUPÉ-PARAGUAY

025

INFORME PERICIAL

CTA. CTE. CTRAL. N°: 19-2446-02
FINCA N°: 14121 Bajo N° uno, Folio uno, de 15 de Marzo de 1999
DISTRITO: CAACUPÉ LUGAR: CABAÑAS, B° SAN ISIDRO
DEPARTAMENTO: CORDILLERA
DATOS GEOGRÁFICOS
EQUIPO: GPS
MARCA: GARMIN
MODELO: etrex 20x
PROYECCIÓN: UTM
DATUM: WGS 84
HUSO O ZONA: 21J
Fecha: 20/marzo/2023
PROPIETARIA: MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ
PROFESIONAL: ALICIA GIMÉNEZ SAUCEDO C.I. N°: 1794709
REGISTRO M.O.P.C. N°: 2449 PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL
CORREO: acingenieria.caacupe@gmail.com

LOTE C.C.C. 19-2446-02:

Al Norte: mide veintidós metros treinta y nueve centímetros (21,39m), y linda con Calle 8.

Al Sur: mide veintidós metros sesenta y dos centímetros (21,62m), y linda con Calle 9.

Al Este: mide sesenta y seis metros cincuenta centímetros (66,50m), y linda con Ceferino Guillén.

Al Oeste: mide sesenta y seis metros cincuenta centímetros (66,50m), y linda con C.C.C. n°: 19-2446-03.

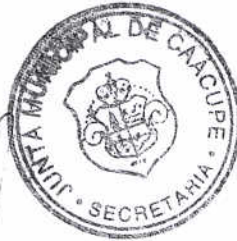
Superficie: 1.409m² 2.400cm² (un mil cuatrocientos nueve metros cuadrados dos mil cuatrocientos centímetros cuadrados).


Coordenadas Georreferenciadas:

Punto b: 7.193.325,0000 482.146,0000

Punto a: 7.193.258,7104 482.151,2855

Obs.: este trabajo fue realizado con mediciones tomadas en el terreno, datos tomados del título de propiedad.




Propietaria
Municipalidad de Caacupé


Ing. Alicia Giménez Saucedo.
Reg. N°: 2.449



Ingeniería

Proyectos, Cálculos, Dirección de Obras,
Georreferenciamientos, Mensuras, Tasaciones.

tel.: 0511-244391/0981-643015 / 0981-831266

Gaudioso Núñez 638 (Camino a Cabañas)

CAACUPÉ - PARAGUAY

PLANILLA DE CALCULO DE SUPERFICIE

CTA. CTE. CTRAL Nº: 19-0983-01

MATRICULA Nº: 20681-D01 Bajo Nº 1, Folio Nº 1, del 16 de Enero de 2017

DISTRITO: CAACUPE DEPARTAMENTO: COR LUGAR: Barrio Loma Guazu

LOTE Nº: 3

PROPIETARIO: NIRMA CONCEPCIÓN CACERES DE NÚÑEZ C.I. Nº: 662146

Fecha: 21/02/2023

SUPERFICIE s/TITULO: 3.939 m2/ 2.760 cm2/

PROFESIONAL: ALICIA GIMÉNEZ SAUCEDO C.I. Nº: 1794709

REGISTRO M.O.P.C. Nº: 2449 PROFESIÓN: INGENIERA CIVIL

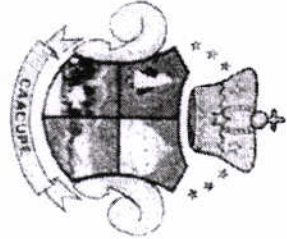
CORREO: acingenieria.caacupe@gmail.com

A TRANSFERIR

LADO	DISTANCIA	AZIMUT	Δx	Δy	X	Y	$Y_n(X_{n+1}-X_{n-1})$
A B	19,10	122°24'06"	-10,2348	16,1264	0,00	0,00	0,0000
B F	12,20	214°24'48"	-10,0648	-6,8949	-10,23	16,13	-327,3576
F A	22,30	335°32'45"	20,2995	-9,2314	-20,30	9,23	94,4814
							-232,876166

Superficie= 116,438 m2

.....
PROFESIONAL
Ing. Alicia Giménez Saucedo
Reg. Nº: 1.794.709



MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ

R. Ayala - Solís e/ Boquerón y Alberdi

R.U.C. 80004726 - 5

Tel.: 0511 242 384



Caacupé
 Una Ciudad para la Gente
 Diego Riveros 2021 - 2025

COMPROBANTE DE INGRESO

003-

RUC: 1794709

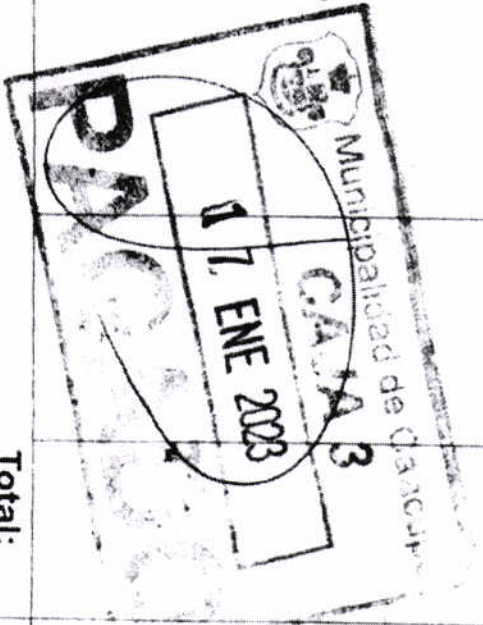
0045561

Fecha: 07/01/2023

CONTRIBUYENTE: GIMENEZ SAUCEDO ALICIA R.M.C 4304
 DIRECCION: B° LOMA - CAACUPE

Pago por Año 2023 de su patente profesional como INGENIERERA DENTRO DE LA CIUDAD DE CAACUPE

Periodo	Exo	Total
110119003 30001	Multas	12.000
140142016 30001	Servicios técnicos y administrativos en general	
Total:		132.000



Ciento Treinta y Dos Mil####
 Son Garantías:

Pagando puntualmente sus impuestos ayudara al desarrollo de nuestra comunidad.

Liquidación CELESTE FARINA

ROLANDO BENITEZ
 Cajero:

ORIGINAL: Contribuyente

027/27



REGISTRO No. 2449
INSCRIPCION No. 6830 **M. O. P. C.**

CONSTE QUE: EL/La Señor/a GIMENEZ SAUCEDO ALICIA

con Grado de INGENIERA CIVIL

y Titulo expedido por UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

Registrado en MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

en el Libro de Inscripción bajo No- 29692 a fojas/vollo 176 y

Libro de Grados No. 05 se halla inscripto/a en el Ministerio de Obras

Publicas y Comunicaciones en el Registro de Profesionales **INGENIEROS**

ARQUITECTOS, AGRIMENSORES, Topografos, establecidos por Ley No. 979/64

SE **RENOVA** la Inscripción de Registro Profesional en el M.O.P.C. considerando el Art. 2º y 7º de

la Ley No. 979 por el año **RENOVACION 2023**

Asunción, 28 de **FEBRERO** de 2023

[Signature]
Encargado de Registro
 Arq. Rocio Duarte de Busto
 Interina - Departamento de Arquitectura
 DOP - MOPC
 Dirección de Obras Públicas

[Signature]
Dirección de Obras Públicas
 Ing. Francisco Marcos Somers
 Director
 DOP - MOPC
 Dirección de Obras Públicas